

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2611 *Creación de la Comisión Local de seguimiento contra la Violencia de Género.*

Anuncio

CREACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Primero.-Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Arjona en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017 se aprobó la creación de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género, en los siguientes términos:

Constituir en el Ayuntamiento la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género, cuyo objeto y cometidos se encuentran regulados en su Reglamento de Creación y Funcionamiento.

Segundo.-Esta Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- El Alcalde o Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Arjona, o Concejal o Concejala en quien delegue.
- Secretario o Secretaria de la Corporación o persona funcionaria en quien delegue.
- Concejal/a-Delegado/a de Igualdad o persona en quien delegue.
- Representante de la Subdelegación del Gobierno de la provincia.
- Jefe/a de la Policía Local del Municipio.
- Representantes de las FCSE.
- Asesora o Asesor Jurídica/o del CMIM o persona responsable del Área Municipal en materia de Igualdad de Género.
- Psicóloga/o de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Persona Coordinadora del Plan de Igualdad de algún centro educativo del municipio a propuesta de la Delegación Territorial de Educación.
- Representante del personal facultativo del Centro de salud designado por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- Personal designado al efecto con competencias judiciales en el municipio (Juez/a, Fiscalía, etc), a propuesta de quien corresponda según su sistema organizativo.

Tercero.-Se somete la creación de la Comisión a información pública y audiencia de las personas interesadas por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Arjona, a 01 de Junio de 2017.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.